

INALI.C.A.8.5/001/2017

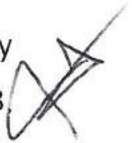


ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA  
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS DEL AÑO 2017  
CI/I/2017

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 30 de enero del 2017, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Coordinación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), ubicada en Privada del Relox No. 16, piso 5, Colonia Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01070, se congregó el Comité de Transparencia del INALI con el fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del año 2017.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente solicitó al Secretario corroborar si se encontraba presente el quórum requerido para instalar la Sesión. Una vez verificada la existencia de quórum necesario, el Presidente declaró formalmente instalado el Comité de Transparencia para celebrar la Primera Sesión Ordinaria de 2017.

**Acuerdo.1.CT/I/2017.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, párrafos I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 63 párrafos I, II, III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el Comité de Transparencia declara que existe quórum para celebrar su Primera Sesión Ordinaria de 2017.

## II. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, el siguiente Orden del Día:

- I. Verificación del Quórum
- II. Presentación y en su caso aprobación del Orden del día
- III. Reporte anual de las solicitudes de información
- IV. Recapitulación de las actualizaciones realizadas en el Portal de Obligaciones de Transparencia del cuarto trimestre de 2016
- V. Recapitulación de las acciones realizadas con respecto a la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)
- VI. Reporte anual acerca de Recursos de Revisión del 2016
- VII. Reporte anual de las actualizaciones realizadas a la Sección de Transparencia del portal institucional 2016
- VIII. Presentación y en su caso aprobación de la información a clasificar como reservada
- IX. Presentación y en su caso aprobación de la información a desclasificar
- X. Informe del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2016
- XI. Presentación y en su caso aprobación del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2017
- XII. Informe de avances del Plan Anual de Capacitación Archivística 2016
- XIII. Presentación y en su caso aprobación del Plan Anual de Capacitación Archivística 2017
- XIV. Presentación y en su caso aprobación del Catálogo de Disposición Documental 2017
- XV. Presentación y en su caso aprobación del Catálogo de Caducidades del 2017
- XVI. Asuntos Generales
- XVII. Revisión de Acuerdos
- XVIII. Fin de la Reunión



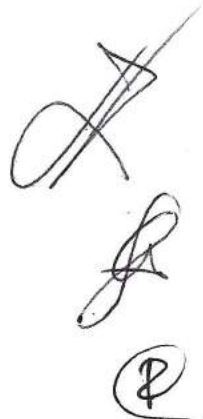
No habiendo ninguna objeción, el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Acuerdo.2.CT/I/2017.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 párrafo I y II de la LGTAIP y 63 párrafo I, II, III y IV LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del 2017.

### III. REPORTE ANUAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 2016

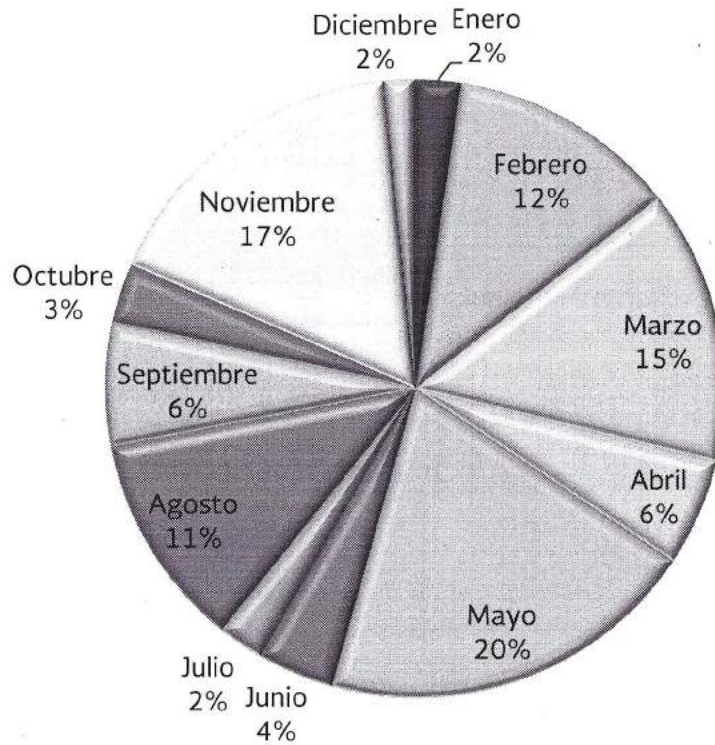
El Presidente puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el Informe de las solicitudes de información correspondiente al 2016, mismo que se desglosa por Mes, Solicitudes Recibidas y Porcentaje, como se muestra a continuación:

| Mes        | Solicitudes Recibidas | Porcentaje |
|------------|-----------------------|------------|
| Enero      | 3                     | 2%         |
| Febrero    | 15                    | 12%        |
| Marzo      | 18                    | 15%        |
| Abril      | 7                     | 6%         |
| Mayo       | 25                    | 20%        |
| Junio      | 5                     | 4%         |
| Julio      | 3                     | 2%         |
| Agosto     | 14                    | 11%        |
| Septiembre | 8                     | 6%         |
| Octubre    | 4                     | 3%         |
| Noviembre  | 21                    | 17%        |
| Diciembre  | 2                     | 2%         |
| Total      | 125                   | 100%       |



SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS POR MES DURANTE 2016

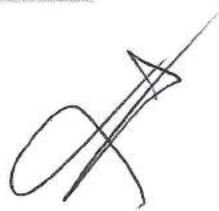
### Solicitudes Recibidas 2016



Asimismo, se presenta el “Rubro Temático de las solicitudes de Información”, el cual se desglosa por Tipo de Solicitudes y Número de Solicitudes, como se muestra a continuación:



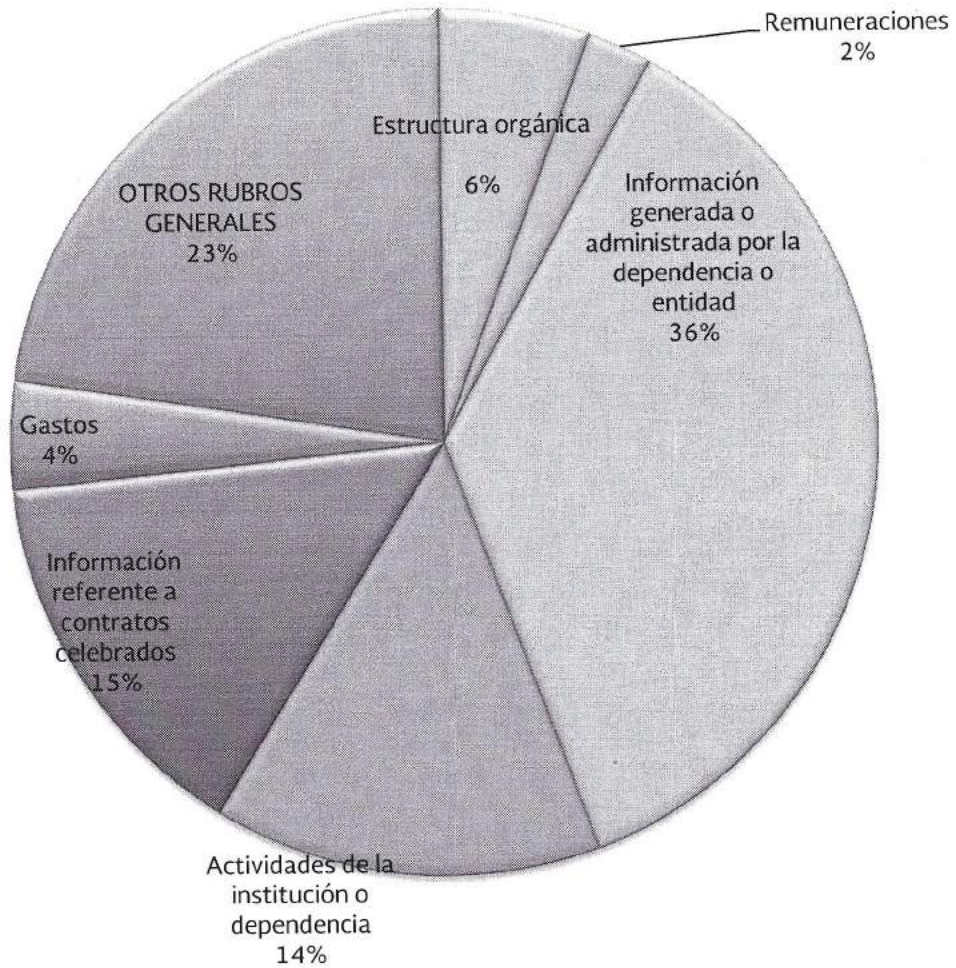
| TIPO DE SOLICITUDES   | NÚMERO DE SOLICITUDES |
|---|-----------------------|
| <b>ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>  |                       |
| a) Organigrama  | 1                     |
| c) Vacantes   | 4                     |
| d) Otros*   | 2                     |
| <b>REMUNERACIONES</b>   |                       |
| b) Prestaciones de servidores públicos                                  | 1                     |
| c)Otros   | 2                     |
| <b>INFORMACIÓN GENERADA O ADMINISTRADA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD</b> |                       |
| c) Estadísticas   | 41                    |
| f) Presupuesto o avance financiero                                      | 4                     |
| <b>ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA</b>                      |                       |
| a) Programa de trabajo  | 5                     |
| b) Resultados de actividades sustantivas                                | 11                    |
| c) Agenda de servidores públicos  | 2                     |
| <b>INFORMACIÓN REFERENTE A CONTRATOS CELEBRADOS</b>                     |                       |
| c) Servicios contratados  | 16                    |
| e) Licitaciones   | 2                     |
| <b>GASTOS</b>   |                       |
| a) Gastos operativos  | 2                     |
| b)Gastos administrativos  | 2                     |
| D)Otros   | 1                     |
| <b>OTROS RUBROS GENERALES</b>   |                       |
| b) No es competencia de la unidad                                       | 22                    |
| c) Otros  | 3                     |
| d) Otros*   | 3                     |
| <b>TOTAL</b>  | <b>125</b>            |





RUBROS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS DURANTE 2016

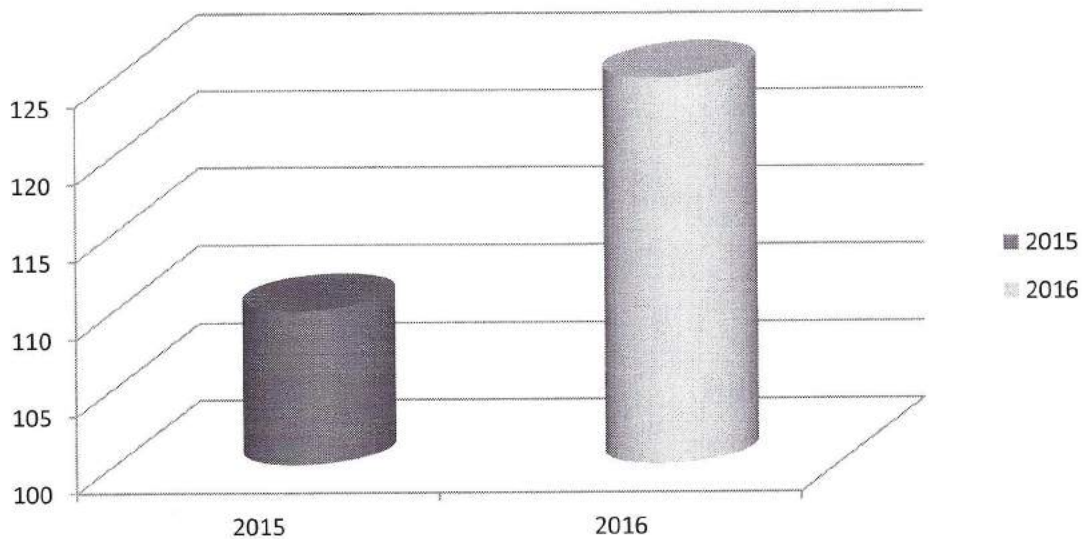
## SOLICITUDES POR RUBROS EN 2016



*[Handwritten signatures]*

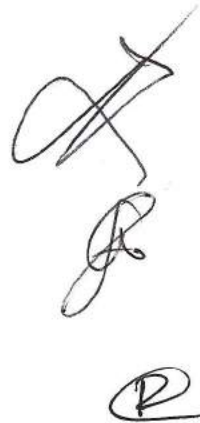
**ANÁLISIS COMPARATIVO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS EN  
2015 Y 2016**

**Solicitudes de información**



En comparación con el 2015 (110 solicitudes) durante 2016 se recibieron un 22% más de solicitudes de información es decir 15 más que en el periodo anterior.

| MES        | SOLICITUDES RECIBIDAS 2016 | SOLICITUDES RECIBIDAS 2015 |
|------------|----------------------------|----------------------------|
| Enero      | 3                          | 11                         |
| Febrero    | 15                         | 7                          |
| Marzo      | 18                         | 8                          |
| Abril      | 7                          | 6                          |
| Mayo       | 25                         | 8                          |
| Junio      | 5                          | 7                          |
| Julio      | 3                          | 7                          |
| Agosto     | 14                         | 18                         |
| Septiembre | 8                          | 8                          |
| Octubre    | 4                          | 15                         |
| Noviembre  | 21                         | 8                          |
| Diciembre  | 2                          | 7                          |

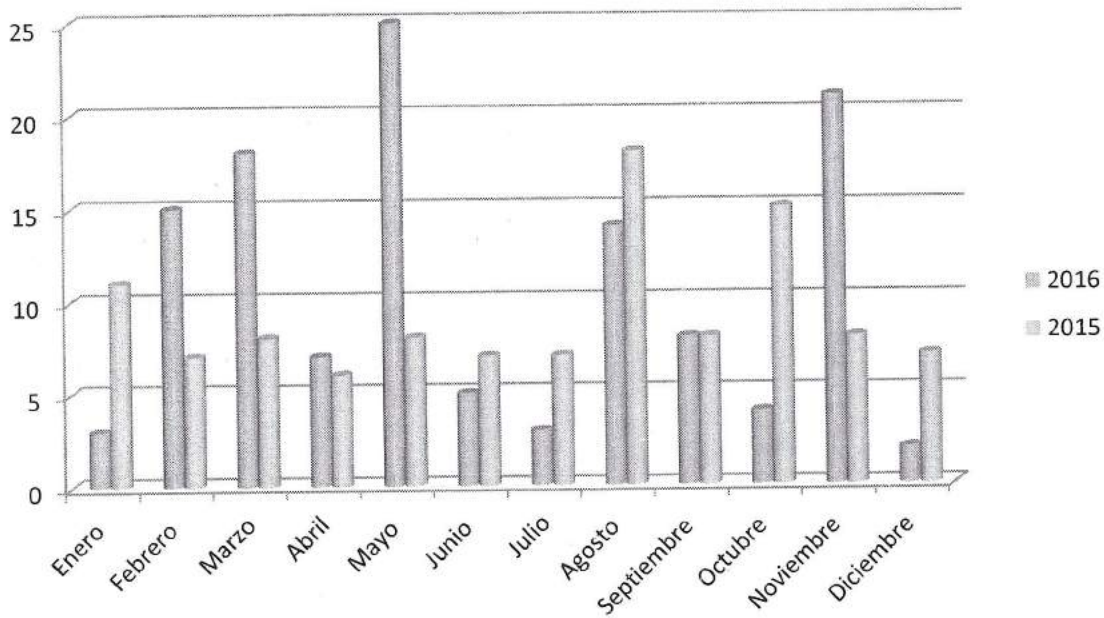


TOTAL

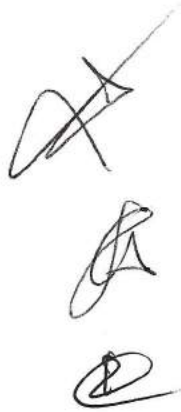
125

110

**ANÁLISIS COMPARATIVO MES VS MES DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN  
RECIBIDAS EN 2015 Y 2016**



| TIPO DE SOLICITUDES  | 2015 | 2016 |
|--|------|------|
| Estructura orgánica  | 10   | 7    |
| Remuneraciones   | 3    | 3    |
| Información generada o administrada por la dependencia o entidad | 46   | 45   |
| Programas de subsidio  | 1    | 0    |
| Actividades de la institución o dependencia                      | 18   | 19   |
| Información referente a contratos celebrados                     | 16   | 18   |
| Gastos   | 2    | 5    |
| Otros rubros generales   | 14   | 28   |

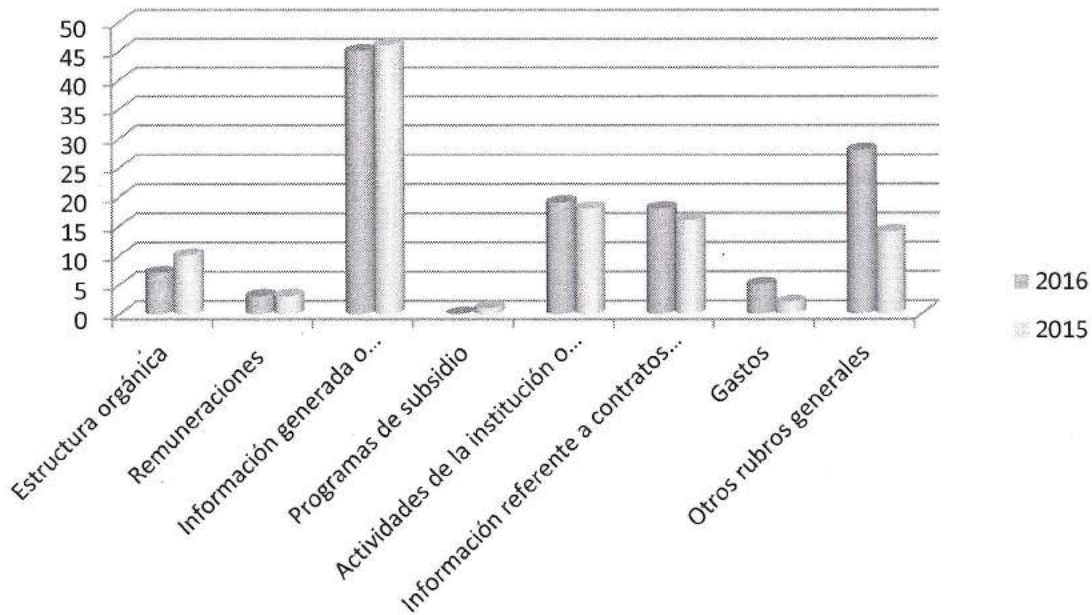




TOTAL 110 125

ANÁLISIS COMPARATIVO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS EN 2014 Y 2015

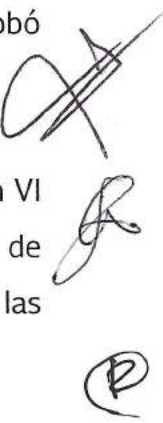
Comparativo de solicitudes por rubro temático



Finalmente el Presidente del Comité de Transparencia comentó que todas las solicitudes de información han sido atendidas en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la LGTAIP y LFTAIP.

No habiendo más comentarios en relación a este punto, el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Acuerdo.3.CT/I/2017.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 45, fracción VI y VIII de la LGTAIP y 61, fracción VI y VIII de la LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia toman nota y aprueban el Informe estadístico del año del 2016 sobre las



solicitudes de información, mismo que se desglosa por tipo de solicitud y número de solicitudes como se muestra a continuación:

| TIPO DE SOLICITUDES   | NÚMERO DE SOLICITUDES |
|---|-----------------------|
| <b>ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>  |                       |
| a) Organigrama  | 1                     |
| c) Vacantes   | 4                     |
| d) Otros*   | 2                     |
| <b>REMUNERACIONES</b>   |                       |
| b) Prestaciones de servidores públicos                                  | 1                     |
| c)Otros   | 2                     |
| <b>INFORMACIÓN GENERADA O ADMINISTRADA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD</b> |                       |
| c) Estadísticas   | 41                    |
| f) Presupuesto o avance financiero                                      | 4                     |
| <b>ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA</b>                      |                       |
| a) Programa de trabajo  | 5                     |
| b) Resultados de actividades sustantivas                                | 11                    |
| c) Agenda de servidores públicos  | 2                     |
| <b>INFORMACIÓN REFERENTE A CONTRATOS CELEBRADOS</b>                     |                       |
| c) Servicios contratados  | 16                    |
| e) Licitaciones   | 2                     |
| <b>GASTOS</b>   |                       |
| a) Gastos operativos  | 2                     |
| b)Gastos administrativos  | 2                     |
| D)Otros   | 1                     |
| <b>OTROS RUBROS GENERALES</b>   |                       |
| b) No es competencia de la unidad                                       | 22                    |
| c) Otros  | 3                     |
| d) Otros*   | 3                     |
| <b>TOTAL</b>  | <b>125</b>            |

IV. ACTUALIZACIONES REALIZADAS AL PORTAL DE OBLIGACIONES DE  
TRANSPARENCIA  
(CUARTO TRIMESTRE 2016)





El Presidente puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el informe sobre el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los meses de octubre a diciembre (cuarto trimestre) del año 2016, en relación con el artículo 70 de LGTAIP Y 68 párrafo I de la LFTAIP.

En relación a este punto, se informa que las fracciones III, IV, X y XIII correspondientes a Directorio, Remuneración Mensual, Auditorías y Contrataciones, fueron actualizadas.

Cabe señalar que las fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIV, XV, XVI y XVII correspondientes a Estructura Orgánica, Facultades, Unidad de Transparencia, Metas y Objetivos, Servicios, Trámites Requisitos y Formatos, Presupuesto Asignado y Ejercido, Programas de Subsidios, Concesiones, Marco Normativo, Permisos y Autorizaciones, Informes, Participación Ciudadana e Información Relevante no tuvieron que ser actualizadas en razón de no haber sufrido ninguna modificación que deba ser notificada al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como a este Comité de Transparencia.

No habiendo más comentarios en relación a este punto, el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Acuerdo.4.CT/I/2017.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 de la LGTAIP y 68, párrafo I de la LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en relación con los artículos 70 de la LGTAIP y 68, párrafo I de la LFTAIP correspondientes al cuarto trimestre de 2016.

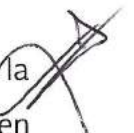


V. RECAPITULACIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS CON RESPECTO A LA CARGA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT)

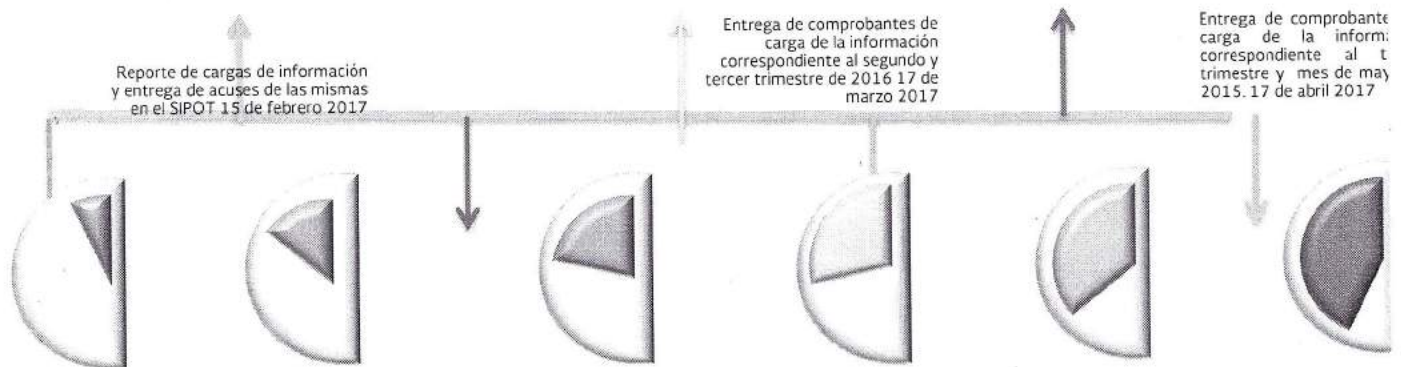
El Presidente pone a consideración del Comité, la propuesta del Cronograma de avances para realizar las cargas y reportes de las mismas a las fracciones del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) con base en las reformas que se efectuaron a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación el pasado 10 de noviembre del 2016.

Como parte de las citadas reformas se modificaron 41 formatos correspondientes a diferentes obligaciones de transparencia, es por ello que se debe proceder a una revisión exhaustiva de la información por cargar o de la ya registrada, con objeto de tener toda la información actualizada en tiempo y forma para el arranque de la operación del Sistema, el día 4 de mayo de 2017.

Con base en lo anterior expuesto, el presidente informa a este Comité acerca de la recepción del oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/DSC/042/2017 de fecha 27 de enero del año en curso, en el que el órgano garante presenta los registros realizados por el INALI hasta el presente mes. Lo anterior con la finalidad de que este Instituto realice las cargas necesarias para realizar las actualizaciones en el SIPOT con la oportunidad requerida en el oficio.



Con objeto de cumplir con el requerimiento antes especificado, el Titular de la Unidad de Transparencia presenta a continuación el siguiente cronograma de actualizaciones al SIPOT:



Reporte de avances realizados respecto de las cargas de información en el SIPOT. 7 de febrero de 2017

Entrega de comprobantes de carga de la información correspondiente al cuarto trimestre de 2016 3 de marzo 2017

Entrega de comprobantes de carga de la información correspondiente al primer trimestre de 2016 y cuarto trimestre de 2015. 31 de marzo 2017

En este sentido y de acuerdo a la normatividad vigente, los integrantes del Comité de Transparencia se dan por notificados con respecto al Cronograma de actualizaciones al SIPOT y aprueban el siguiente acuerdo:

**Acuerdo.5.CT/I/2017.-** Con fundamento en lo establecido en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la LGTAIP, así como en el 68, de la LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad el cronograma de actualizaciones al SIPOT.

VI. REPORTE ANUAL ACERCA DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN DEL 2016

El presidente del Comité de Transparencia hace del conocimiento de los integrantes del Comité los Recursos de Revisión atendidos durante 2016, en los siguientes términos:

| Recurso     | Solicitud   | Admisión  | Término    | Motivo de la inconformidad  | Status     |
|-------------|---|-----------|------------|---|------------|
| RDA 1107/16 | 1131100001316 todo documentos que contenga información relacionada con el Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V., Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V. Sofom, E.R., Almacenadora Banorte, S.A. de C.V., Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, Banorte-Ixe Tarjetas, S.A. de C.V. Sofom, E.R. Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V. Sofom E.R. (que en adelante se referirá, sólo como Banorte), así como con Banco Interacciones, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero Interacciones, Interacciones Casa de Bolsa y Aseguradora Interacciones (en adelante, sólo Interacciones): Solicito copia de los contratos, convenios o cualquier acuerdo de voluntades, relativos a financiamiento y asesoría a proyectos de infraestructura física y social contratados con Banorte e Interacciones. Solicito copias de contratos, convenios o cualquier acuerdo de voluntades relativos a la contratación de créditos, financiamiento, fideicomiso o cualquier designación que implique endeudamiento, contratados, convenidos, pactados con o que impliquen la participación de Banorte e Interacciones. Solicita copia de contratos, convenios o cualquier acuerdo de voluntades, por concepto de seguros y fianzas contratados con Banorte e Interacciones. La información solicitada en las líneas anteriores, deberá contener montos contratados, procedimiento de selección de Banorte o Interacciones, plazos a pagar e intereses y, en su caso, ventajas económicas asignadas a los mencionados Banorte o Interacciones. | 2/03/2016 | 12/05/2016 | "Como se puede observar en el escrito de respuesta, no es posible al solicitante saber si hse realizó una búsqueda exhaustiva, pues la contestación se otorga por el área de comunicación social y no por las áreas que podrían estar en posesión de la información que se solicita. Además, sólo se hace referencia a una de las entidades financieras que se mencionan en la solicitud. Por lo anterior, se considera que el sujeto obligado falla a los principios de máxima publicidad, exhaustividad, certeza entre otros que sean identificados por el Instituto en caso de que admita a trámite el presente" | Sobreseído |





| Recurso          | Solicitud   | Admisión  | Término   | Motivo de la inconformidad   | Status   |
|------------------|---|-----------|-----------|--|--|
| RDA<br>2303/2016 | 1131100003616<br>Cuáles son los contratos o convenios firmados entre la Unión Nacional de Traductores y el INALI. Cuáles son los contratos o convenios firmados entre la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas y el INALI. Cuáles son los contratos o convenios firmados entre la Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán y el INALI. De cada uno de ellos indicar fecha de firma, el objetivo, la justificación, monto y vigencia. Esta solicitud refiere a los contratos o convenios firmados por el INALI y dichas instituciones, desde la creación del INALI hasta la fecha | 4/05/2016 | 1/08/2016 | "La respuesta emitida por el INALI no cumple con el principio de transparencia y acceso a la información, al ser omisa en la información que se requirió y que era: "Cuales son los contratos o convenios firmados entre la Unión Nacional de Traductores y el INALI. Cuáles son los contratos o convenios firmados entre la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas y el INALI. Cuáles son los contratos o convenios firmados entre la Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán y el INALI. De cada uno de ellos indicar fecha de firma, el objetivo, la justificación, monto y vigencia. Esta solicitud refiere a los contratos o convenios firmados por el INALI y dichas instituciones, desde la creación del INALI hasta la fecha" Este acto aparenta ser un ejercicio de transparencia y miente en ese hecho porque se oculta información pública, de igual forma se da por cumplida y terminada una solicitud a la que se dio respuesta parcial, omisa, opaca y en contra de los derechos de las personas al acceso a la información pública. Solicito atentamente al INAI (instituto nacional de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales) tome las medidas y sanciones correspondientes a las acciones del INALI (instituto nacional de lenguas indígenas) que van en contra de la ley de transparencia y los esfuerzos del gobierno federal en la materia de acceso a la información pública y la transparencia" | Con Instrucción para publicar la respuesta en estrados |

| Recurso     | Solicitud  | Admisión   | Término    | Motivo de la inconformidad   | Status   |
|-------------|--|------------|------------|--|--|
| RDA 2304/16 | 1131100003616<br>Se solicita indicar quien la persona o personas responsables de cada campaña de comunicación social del INALI, indicar su puesto, nombre completo, campaña de la que fue responsable y periodo de duración de la campaña. Desde la creación del INALI hasta la fecha.   | 4/05/2016  | 1/08/2016  | "Con esta respuesta el INALI ha sido opaco al ocultar información pública, ya que deliberadamente (no consta explicación o fundamento para la omisión) no preciso las fechas del período de duración de la campaña correspondiente al año 2016 que si refiere que existe, pero unilateralmente omite la fecha presumiendo con esto que oculta información pública de manera consciente y deliberadamente"  | Con Instrucción para publicar la respuesta en estrados |
| RRA 2670/16 | 1131100009010<br>1. Solicito acceso electrónico digitalizado y gratuito a todos y cada uno de los acuerdos o convenios que hayan celebrado del 12 de febrero de 2016 al día de hoy, con diversas instituciones de gobierno, en observancia y aplicación a los dispuesto en los artículos 45, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Sexto y Transitorio Décimo Octavo del ACUERDO mediante el cual se aprueban los Lineamientos que los sujetos obligados deben seguir al momento de generar información, en un lenguaje sencillo, con accesibilidad y traducción a lenguas indígenas, publicado el 12 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, mismos que respectivamente y a la letra indican:<br>[...] | 27/09/2016 | 15/12/2016 | "La negativa de acceso a la información sin que se brinde certeza jurídica de los criterios de búsqueda implementados que animen la declaración de inexistencia señalada en la respuesta, más aún, sin la intervención de su Comité de Transparencia, ni señalamiento alguno de los elementos de modo, tiempo, lugar y servidor público responsable de contar con la información, tal como constriñe a los sujetos obligados el artículo 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública" | Sobreseído   |

*[Handwritten signatures and marks]*

**Acuerdo.6.CI/I/2017.**-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 142 de la LGTAIP y 147, 148 y 151 de la LFTAIP; así como del artículo octavo, fracción II de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el envío, recepción y trámite de las consultas, informes, resoluciones, criterios, notificaciones y cualquier otra comunicación que establezcan con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del estatus de los Recursos de Revisión del 2016.

VII. REPORTE ANUAL DE LAS ACTUALIZACIONES REALIZADAS A LA SECCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PORTAL INSTITUCIONAL 2016

De conformidad con lo establecido en el capítulo IV del Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único; así como de la Guía de Transparencia Focalizada 2016 y de los Criterios para la homologación de la sección “Transparencia” de los portales institucionales de internet 2016, el presidente somete a consideración de sus integrantes el Reporte de las acciones realizadas a la sección de Transparencia, publicadas en el Portal Institucional:

| No. | Acción   | Fecha de Cumplimiento Ante la Cabeza de Sector | Fecha de Cumplimiento Ante la Secretaría de la Función Pública |
|-----|--|--|--|
| 1   | Identificar las necesidades de información socialmente útil por parte de la población (Anexo 1)  | 01/03/2016                                     | <b>04/03/2016</b>  |
| 2   | Analizar y seleccionar, conforme a las necesidades de información socialmente útil identificadas (Anexo 2).  | 18/03/2016                                     | <b>18/03/2016</b>  |
| 3   | Construir temas con información socialmente útil y publicarlos en la sección “Transparencia” de los portales institucionales de internet (Anexo 3) | 11/04/2016                                     | <b>15/04/2016</b>  |



|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| 4 | Evaluar la calidad de los temas con información socialmente útil publicados (anexo 4)   | 09/05/2016   | <b>13/05/2016</b>  |
| 5 | Difundir en audiencias estratégicas o específicas, los temas con información socialmente útil publicados (Anexo 5)                          | 04/07/2016   | <b>07/07/2016</b>  |
| 6 | Incentivar el uso, intercambio y difusión de los temas con información socialmente útil en la población (Anexo 6)                           | 04/07/2016   | <b>07/07/2016</b>  |
| 7 | Analizar el efecto que tienen los temas con información socialmente útil publicados (Anexo 7)   | 10/10/2016<br>11/10/2016<br>03/01/2017               | <b>14/10/2016</b>  |
| 8 | Difundir hacia la sociedad el efecto y beneficios de la información socialmente útil (Anexo 8)  | 14/11/2016   | <b>18/11/2016</b>  |
| 9 | <b>Actualizar trimestralmente</b> el contenido e información de los temas con <b>información socialmente útil (Impresiones de pantalla)</b> | 30/03/2016<br>13/06/2016<br>19/09/2016<br>16/12/2016 | <b>30/03/2016</b><br><b>17/06/2016</b><br><b>23/09/2016</b><br><b>16/12/2016</b> |

En este sentido y de acuerdo a la normatividad vigente, los integrantes del Comité de Transparencia se dan por notificados con respecto a las acciones realizadas a la sección de Transparencia de la página institucional y aprueban el siguiente acuerdo:


**Acuerdo.7.CI/I/2017.-** De conformidad con lo dispuesto por el capítulo IV del Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único; así como de la Guía de Transparencia Focalizada 2016 y de los Criterios para la homologación de la sección “Transparencia” de los portales institucionales de internet 2016, los integrantes del Comité de Transparencia se dan por enterados de las acciones realizadas a la sección de Transparencia de la página institucional así como de su cumplimiento en tiempo y forma de acuerdo al marco normativo vigente en la materia.



VIII. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN A CLASIFICAR COMO RESERVADA

El Presidente puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 113 de la LGTAIP y 101, 102 y 110, fracción VIII de la LFTAIP, el Índice de Expedientes Reservados (IER), que contiene la información acerca de las sesiones del *Consejo Nacional* y sus *Versiones Estenográficas* presentados por la *Dirección General*; así como los *Juicios de Amparo*, *Investigaciones por Robo*, *Dictamen Técnico Jurídico* y *Juicios Laborales* presentados por la *Dirección de Asuntos Jurídicos* en acuerdo a las siguientes especificaciones:

| Área              | Nombre del expediente o documento   | Plazo de reserva | Fecha de inicio de la clasificación | Fundamento legal de la clasificación   | Clasificación completa o parcial  |
|-------------------|---|------------------|-------------------------------------|--|---|
| Dirección General | INALI.1S.1/009/2016 Tercera Sesión Ordinaria del 2016 del Consejo Nacional del INALI                    | 2                | 04/10/2016                          | Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Art. 113 Fracción VIII. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art. 110 Fracción VIII | <b>parcial</b><br>Minutas de las sesiones anteriores páginas 012 a la 079; seguimiento de acuerdos páginas 080 a la 090 |
| Dirección General | INALI.1S.1/010/2016 Estenografía de la Tercera Sesión Ordinaria del 2016 del Consejo Nacional del INALI | 2                | 04/10/2016                          | Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Art. 113 Fracción VIII. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art. 110 Fracción VIII | <b>completo</b>   |





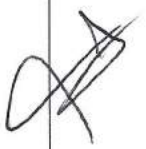
| Área                           | Nombre del expediente o documento   | Plazo de reserva | Fecha de inicio de la clasificación | Fundamento legal de la clasificación   | Clasificación completa o parcial  |
|--------------------------------|---|------------------|-------------------------------------|--|---|
| Dirección General              | INALI.IS.1/011/2016 Cuarta Sesión Ordinaria del 2016 del Consejo Nacional del INALI   | 2                | 24/11/2016                          | Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Art. 113 Fracción VIII. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art. 110 Fracción VIII                       | <b>parcial</b><br>Minutas de las sesiones anteriores páginas 012 a la 079; seguimiento de acuerdos páginas 080 a la 090 |
| Dirección General              | INALI.IS.1/012/2016 Estenografía de la Cuarta Sesión Ordinaria del 2016 del Consejo Nacional del INALI  | 2                | 24/11/2016                          | Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Art. 113 Fracción VIII. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art. 110 Fracción VIII                       | <b>completo</b>   |
| Dirección de Asuntos Jurídicos | INALI.2C.8/001/2015 Juicio de Amparo 1636/2015. Radicado en el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en materia administrativa. Quejoso: Comunidad Santa María Yucuhiti vs IFETEL. | 5                | 17/11/2015                          | Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental 113 Fracción XI, Art. 120, Art 68 Fracción VI Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art. 110 Fracción VIII | <b>completo</b>   |



| Área                           | Nombre del expediente o documento  | Plazo de reserva | Fecha de inicio de la clasificación | Fundamento legal de la clasificación   | Clasificación completa o parcial |
|--------------------------------|--|------------------|-------------------------------------|--|----------------------------------|
| Dirección de Asuntos Jurídicos | INALI.2C.8/002/2016 Juicio laboral, Expediente 415/2015. Radicado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Junta Especial Seis. Trabajador: Romero Rosales Itzel de Jesús VS INALI                                   | 5                | 06/01/2016                          | Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública. Art. 113 Fracción X, IX, Art 68 Fracción VI, Art. 120  | <b>completo</b>                  |
| Dirección de Asuntos Jurídicos | INALI.2C.5/001/2015 Procuraduría General de Justicia de Distrito Federal- Carpeta de Investigación CI-FCH/CUH-5/UI-1SD/3200/06-2015-Robo de Equipos Arrendados.  | 5                | 03/07/2016                          | Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública. Art. 113 Fracción XII, VII,  | <b>completo</b>                  |
| Dirección de Asuntos Jurídicos | INALI.2C.5/001/2016 Procuraduría General de la Republica- Expediente FED/CDMX/525/0003728/2016/Robo - INALI, como organismo descentralizado de la Administración Publica.  | 5                | 24/10/2016                          | Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública. Art. 113 Fracción XII, VII, Art. 110 Fracción XII  | <b>completo</b>                  |
| Dirección de Asuntos Jurídicos | INALI.2C.7/001/2016 Dictamen técnico-jurídico para la celebración de convenio alternativo de solución en materia laboral "María de Lourdes Ros Torres-Expediente 77/2014-Junta Seis de la Federal de Conciliación y Arbitraje. | 5                | 18/11/2016                          | Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública Art. 113 Fracción XI Art 120. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública. Art. 110 Fracción XI Art 113 Fracción I | <b>completo</b>                  |

| Área                           | Nombre del expediente o documento  | Plazo de reserva | Fecha de inicio de la clasificación | Fundamento legal de la clasificación  | Clasificación completa o parcial |
|--------------------------------|--|------------------|-------------------------------------|---|----------------------------------|
| Dirección de Asuntos Jurídicos | INALI.2C.5/002/2015 Juicio de Amparo P-1475/2015. Radicado en el Juzgado Decimosexto de Distrito en materia administrativa. Quejoso: Tonatiuh Olimpo Martínez Paredes                            | 5                | 19/11/2016                          | Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública Art. 113 Fracción IX Art 68 Fracción VI. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública. Art. 110 Fracción IX                            | <b>completo</b>                  |
| Dirección de Asuntos Jurídicos | INALI.2C.8/001/2016 Juicio laboral, Expediente 416/2015. Radicado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Junta Especial Seis. Trabajador: Tonatiuh Olimpo Martínez Paredes VS INALI. | 5                | 06/01/2016                          | Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública Art. 113 Fracción X, IX, Art 68 Fracción VI, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Art. 110 Fracción IX, XI Art. 113 Fracción I | <b>completo</b>                  |
| Dirección de Asuntos Jurídicos | INALI.2C.8/001/2014 Juicio de Amparo 1891/2014. Radicado en el Juzgado Segundo de Distrito, en el Estado de Oaxaca. Quejoso: Zerafin Reyes López.  | 5                | 22/12/2014                          | Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública Art. 113 Fracción XI, Art 68 Fracción VI. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Art. 110 Fracción X Art. 113 Fracción I         | <b>completo</b>                  |

Una vez analizada la información a clasificar como reservada, el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:





**Acuerdo.8.CI/I/2017.**-De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 de la LGTAIP y 101, 102 y 110, fracción VIII de la LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban la reserva de los expedientes de las sesiones del Consejo Nacional, sus Versiones Estenográficas presentados por la Dirección General; así como los Juicios de Amparo, Investigaciones por Robo, Dictamen Técnico Jurídico y Juicios Laborales presentados por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

IX. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN A DESCLASIFICAR

El Presidente puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, con fundamento en la fracción II del artículo 44, fracción II y fracción IV del artículo 101 LGTAIP y fracción I y IV del artículo 99 de la LFTAIP, así como del Décimo quinto, fracción I y Décimo sexto, fracción I de los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas", la información a desclasificar respecto de las sesiones del Consejo Nacional y sus Versiones Estenográficas, en acuerdo a lo siguiente:

| Descripción del Documento | Identificación del Expediente al que pertenece |
|---------------------------|--|
|---------------------------|--|

|  |   |
|--|---|
| Cuarta Sesión Ordinaria 2015 del Consejo Nacional del INALI ya que se extinguieron las causas que dieron origen a su clasificación | INALI.1S.1/009/2015 Cuarta Sesión Ordinaria 2015 del Consejo Nacional del INALI |
|--|---|



Estenografía de la Cuarta Sesión Ordinaria 2015 del Consejo INALI.15.1/010/2015 Estenografía de la Nacional del INALI ya que se Cuarta Sesión Ordinaria 2015 del extinguieron las causas que dieron Consejo Nacional del INALI origen a su clasificación

Considerando la información a desclasificar, el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Acuerdo.9.CI/I/2017.**-Con fundamento en la fracción II del artículo 44, fracción II y fracción IV del artículo 101 LGTAIP y fracción I y IV del artículo 99 de la LFTAIP, así como del Décimo quinto, fracción I y Décimo sexto, fracción I de los “*Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas*”, el Comité de Transparencia aprueba la desclasificación de un expediente respecto a la sesión del Consejo Nacional y sus Versión Estenográfica.

## X. INFORME DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2016

El Presidente puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, el Informe del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2016, con fundamento en el artículo 12, fracción I y VI de la Ley Federal de Archivos en los términos que a continuación se describen, para su conocimiento y aprobación:

- Durante el inicio de 2016, se realizaron las actualizaciones pertinentes al catálogo de Disposición Documental y se cumplió con su envío al Archivo General de la Nación (AGN) no obstante que la respuesta a las mencionadas actualizaciones llegaron hasta el mes de Diciembre del año, la Coordinación continuó con los trabajo de evaluación y mejora al documento.
- Durante el año de 2016 se realizaron las actualizaciones pertinentes al documento “Guía Simple de Archivo”, y de la misma manera se efectuó su publicación en el Portal de Obligaciones de Transparencia.

- Se actualizó el catálogo de firmas de responsables y consultores de información clasificada, lo que permitió en todo momento la correcta gestión de procesos archivísticos.
- Se recibió y proceso la documentación para realizar el trámite de bajas documentales administrativas y contables. Igualmente, se recibió respuesta acerca de procesos de bajas documentales iniciados ante el Archivo General de la Nación y se ejecutaron los ajustes necesarios para enviar la documentación en el periodo señalado por la citada dependencia.
- Se formalizó y puso en marcha el Programa Anual de Capacitación Archivística (PACA) aprobado por el Comité de Transparencia.
- Se elaboró y actualizó un Inventario de Transferencias Primarias en custodia del archivo de concentración.
- Se creó el reporte de los expedientes desclasificados conforme a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley Federal de Archivos
- Se publicó la convocatoria para el envío de inventarios y la recepción documental de los archivos que conformaran el acervo del Archivo Histórico
- Se desarrollaron y presentaron los Criterios de Integración, Conservación y Destino Final para los archivos del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)
- Se otorgaron a lo largo del año asesorías personalizadas a los responsables de archivo de trámite y a todos los servidores públicos interesados
- Se abrió el Protocolo de Atención de Usuarios del Archivo Histórico para proceder a su conformación como acervo y se situó dentro de los criterios citados.

**Acuerdo.10.CT/I/2017.**- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12, fracción I y VI de la Ley Federal de Archivos, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el Informe del Plan Anual de Desarrollo Archivístico del INALI correspondiente al año del 2016.

XI. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE  
DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2017

De la misma manera, el Presidente puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 12 fracción VI de la Ley Federal de Archivos,



la presentación del “Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2017” para su conocimiento y en su caso aprobación.

*El objetivo del Programa es integrar el Sistema Institucional de Archivos descrito en el artículo 18 de la LFA, vinculando la labor de la coordinación, el Comité de Transparencia y los Responsables de archivos; así como monitorear el cumplimiento del marco normativo en todas las fases del ciclo vital documental. Lo que le permite al INALI contar con soportes documentales de sus funciones y atribuciones de manera ordenada, controlada y expedita.*

*En materia de organización y normatividad archivista se busca mantener identificado, ordenado, disponible y controlado el acervo en cada una de las Unidades Administrativas y el archivo de concentración, en apego a la normatividad en materia de archivos y transparencia*

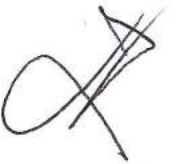


**Acuerdo.11.CT/I/2017.-** Con fundamento en el artículo 12, fracción VI de la Ley Federal de Archivos, los integrantes del Comité de Transparencia después de conocer el “Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2017” deciden aprobarlo por unanimidad.

## XII. INFORME DE AVANCES DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN ARCHIVÍSTICA 2016

Igualmente, el Presidente puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 12, fracción V de la Ley Federal de Archivos, la presentación del el “Informe de avances del Plan Anual de Capacitación Archivística 2016” para su conocimiento y en su caso aprobación:

**A continuación, se informa de manera general las acciones derivadas de éste:**

*Se desarrolló y aplico la Cédula de Diagnóstico Archivístico.  
Derivado de los resultados de la Cédula, se abrieron temas específicos en los Criterios de Integración, Conservación y Destino Final para los archivos del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI).*

*Nacidos de los resultados específicos de la cédula, se ajustaron las presentaciones que forman parte del programa de capacitación remota del Instituto, marcados en el cronograma aprobado por el Comité de Transparencia.*

*Como consecuencia de la aplicación de la Cédula, se diseñaron las capacitaciones específicas por niveles jerárquicos mismas que se llevarán a cabo en el primer trimestre del presente año.*

*La Coordinación continúa con el servicio de asesorías en materia de archivo a todos los servidores públicos que lo requieran.*

**Acuerdo.12.CT/I/2017.-** Con fundamento en el artículo 12 fracción V de la Ley Federal de Archivos, los integrantes del Comité de Transparencia después de conocer el “Informe de avances del Plan Anual de Capacitación Archivística 2016” deciden aprobarlo por unanimidad.

XIII. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE  
CAPACITACIÓN ARCHIVÍSTICA 2017

Asimismo, el Presidente puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 12, fracción V de la Ley Federal de Archivos, el “Plan Anual de Capacitación Archivística 2017” para su conocimiento y en su caso aprobación.

*El objetivo general del programa es desarrollar un plan de capacitación que permita a todo el personal del Instituto la correcta gestión, organización y conservación de su documentación, con conocimiento de la legislación vigente, así como el conocimiento de técnicas de prevención, mantenimiento y rescate para documentos y expedientes. De la misma manera se capacitará acerca del uso de los diferentes instrumentos de consulta y control archivístico vinculándolos con los procesos de los que forman parte dentro del ciclo de vida documental.*

Los objetivos específicos se dan acerca de:

*La capacitación remota: donde el objetivo es difundir la normatividad vigente, criterios, procesos, procedimientos y toda información importante en materia archivística entre el personal en general,*



y los responsables de archivos de trámite, lo que permitirá fomentar la correcta administración de los documentos en el Instituto, así como cumplir con lo estipulado en la legislación vigente implementando prácticas archivísticas reguladas que permitan asegurar la eficiencia en la gestión documental.

*La capacitación presencial: donde el objetivo es dar atención focalizada a las necesidades específicas de la Institución, de acuerdo al resultado del diagnóstico se determinará la temática de las capacitaciones y se desarrollará el programa, estas capacitaciones se llevarán a cabo de acuerdo a la distribución de tareas archivísticas específicas:*

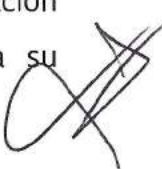
- *De nivel operativo dirigida a los responsables de Archivo*
- *De liderazgo para los mandos altos y medios*
- *De conocimientos generales dirigida a todo el personal del Instituto.*

**Acuerdo.13.CT/I/2017.-** Con fundamento en el artículo 12, fracción V de la Ley Federal de Archivos, los integrantes del Comité de Transparencia después de conocer el “Plan Anual de Capacitación Archivística 2016” deciden aprobarlo por unanimidad.

XIV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE  
DISPOSICIÓN DOCUMENTAL 2017

El Presidente puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 12, fracción III y 19 de la Ley Federal de Archivos, así como del lineamiento Decimoséptimo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la presentación del “Catálogo de Disposición Documental” para su conocimiento y aprobación.

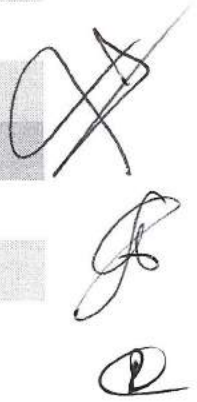
*El Catálogo de Disposición Documental del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas fue elaborado en apego al Instructivo para la Elaboración del Catálogo de Disposición Documental, emitido por el Archivo General de la Nación y consta de 14 secciones y 102*



series documentales comunes y sustantivas, en las cuales se establecen sus valores documentales, plazos de conservación, vigencias documentales y destino final.

Dicho Catálogo tiene como objetivo establecer los criterios específicos para la conservación, valoración, baja documental y/o transferencia primaria y secundaria de los documentos resguardados en los Archivos de Trámite y de Concentración del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, permitiendo su localización expedita, disponibilidad e integridad.

| <b>Código</b> | <b>Secciones Comunes</b>                          |
|---------------|---|
| 1C            | Legislación                                       |
| 2C            | Asuntos Jurídicos                                 |
| 3C            | Programación Organización y Presupuestación       |
| 4C            | Recursos Humanos                                  |
| 5C            | Recursos Financieros                              |
| 6C            | Recursos Materiales y obra pública                |
| 7C            | Servicios Generales                               |
| 8C            | Tecnologías y Servicios de la Información         |
| 9C            | Comunicación Social                               |
| 10C           | Control de Auditoría de Actividades Públicas      |
| 11C           | Programación, Información, Evaluación y Políticas |
| 12C           | Transparencia y Acceso a la Información           |
| <b>Código</b> | <b>Sustantivas</b>                                |
| 1S            | Gobierno  |
| 2S            | Programas, Políticas e Investigación Lingüísticas |



Una vez analizados los puntos a observar respecto del Catálogo de Disposición Documental, el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

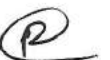
**Acuerdo.14.CT/I/2017**-Con fundamento en el artículo 12, fracción III y 19 de la Ley Federal de Archivos, así como del lineamiento decimoséptimo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, el Comité de Transparencia se da por enterado de los términos del “Catálogo de Disposición Documental 2017” y decide aprobarlo por unanimidad.

XV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE CADUCIDADES

El Presidente pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Archivos y el vigésimo tercero de los Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, el “Catálogo de Caducidades 2017” del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para su conocimiento y en su caso aprobación.

El objetivo de dicho Catálogo es determinar las transferencias al área de archivo correspondiente y de acuerdo a los valores primarios y secundarios de la documentación y, en su caso, la tramitación de las bajas documentales.

Su alcance se extiende a las unidades administrativas con series registradas en el Catálogo de Disposición Documental y que cuenten con documentación susceptible a transferencias o bajas documentales.



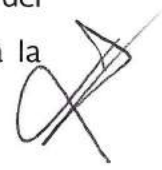
**Acuerdo.15.CT/I/2017**-Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Archivos y el vigésimo tercero de los Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, el Comité de Transparencia decide aprobar el “Catálogo de Caducidades 2017” del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

## XVI. ASUNTOS GENERALES

El Presidente somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 43 de la LGTAIP y en el 64 de la LFTAIP, los Asuntos Generales que a continuación se detallan, para su conocimiento y en su caso aprobación:

El Titular del Órgano Interno de Control (OIC) hace referencia a dos documentos, el primero de ellos, el oficio DG/DSNA/2538/2016, de fecha 3 de noviembre de 2015, acerca de “Cumplimiento Normativo en la Materia de Archivos” y un segundo documento con número de oficio DSNA/3323/2016, de fecha 19 de diciembre del 2016, con asunto “Registro y Validación del Catálogo de Disposición Documental”, ambos suscritos por el AGN y recibidos por la Coordinación de Archivos de este Instituto, para los citados asuntos propone lo siguiente: en cuanto al primero y, en vista que la Coordinación de Archivos ya otorgó una respuesta a través del oficio INALI.E.A.5.1/011/2016 de fecha 8 de diciembre del 2016, se sienta en el acta de esta sesión, un resumen de la respuesta emitida y del segundo documento, se otorgue la respuesta que corresponda y se marque copia a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al OIC del INALI.

En atención a la citada recomendación, la **Coordinación de Archivos del INALI** hace constar que con fecha 8 de diciembre del 2016 y mediante oficio INALI.E.A.5.1/011/2016, se dio repuesta al documento con número de oficio DG/DSNA/2538/2016 y de fecha 10



de noviembre de 2016 con asunto “Cumplimiento Normativo en Materia de Archivos”, especificando cada uno de los puntos referidos en él y que a continuación se desarrollan:

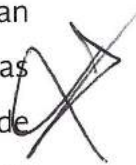
Respecto del **Nombramiento del Coordinador de Archivos:** *Se realizó la designación por parte de la Dirección General de este Instituto y se dio parte al AGN mediante oficio INALI.A.A.5.1/0056/2016 de fecha 14 de julio de 2016 y con fecha de recepción en la Oficialía de Partes del AGN del 8 de agosto del 2016.*

Asimismo en cuanto al tema de **Nombramiento de representante ante el COTECAEF, titular y suplente:** *En apego a la normatividad en la materia, se envió notificación de los representantes a través del oficio INALI.A.A.5.1/0057/2016, de fecha 14 de julio del 2016 y con fecha de recepción en Oficialía de Partes del AGN de 8 de agosto del 2016.*

Además y acerca del **Catálogo de Disposición Documental:** *La Coordinación de Archivos realizó un nuevo esquema de series y subseries con sus respectivas fichas técnicas. Del mismo modo se realizaron ajustes normativos al documento y se efectuó su envío al AGN mediante oficio INALI.C.C.5.1/013/2016, de fecha 29 de febrero del 2016 y con sello de recepción en Oficialía de Partes del AGN de 29 de febrero del 2016.*

Igualmente y en cuanto a las **Transferencias secundarias:**

En acuerdo con la normatividad aplicable en la materia y contemplado el tema en el Plan Anual de Desarrollo Archivístico del INALI, se establecieron los parámetros para realizar las primeras transferencias, mismos que fueron presentados a la consideración del Comité de Transparencia y de un grupo interdisciplinario de trabajo, sin perder de vista el tratamiento previo que las áreas deberán cumplir y las consideraciones para el adecuado funcionamiento del Archivo Histórico Institucional.



A la par y en cuanto a los **Indicadores del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno:**

Durante el primer trimestre de 2016 se reportaron los resultados en apego al principio de transparencia y al cumplimiento de las metas en materia archivística.

Por último y respecto del **Número de Solicitudes de Baja Documental efectuadas:**

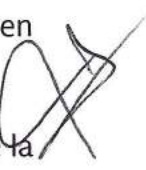
Durante marzo de 2015, la Coordinación de Archivos realizó 9 solicitudes de baja documental ante el AGN. Como resultado de estas solicitudes de baja, el AGN envió a la Coordinación de Archivos de este Instituto los siguientes oficios: DG/DSNA/1298/2016, DG/DSNA/1297/2016, DG/DSNA/1296/2016, DG/DSNA/1295/2016, DG/DSNA/1291/2016, DG/DSNA/1304/2016, DG/DSNA/1301/2016, DG/DSNA/1300/2016, DG/DSNA/1299/2016, todos ellos de fecha 14 de junio de 2016, en los que el AGN realiza diferentes observaciones, todas ellas, vinculadas a la validación del Catálogo de Disposición Documental. Es por ello, que la Coordinación de Archivos toma la decisión de esperar la conclusión del trámite de validación del Catálogo de Disposición Documental 2017.

Así mismo se efectuó una solicitud de bajas contables ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los años del 2005, 2006, 2007 y 2008 y, respecto de este trámite, la Coordinación de Archivos, recibió el oficio 309-A-0284/2015 en el que se marcan determinadas observaciones que el área correspondiente está solventando.

De la misma forma se recibió proceso de bajas contables para el año 2009 y se presentará ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su visto bueno y posterior dictamen de baja por parte del Archivo General de la Nación.

Se realizaron Transferencias Primarias y la Coordinación de Archivos queda en espera de la Validación del Catálogo de Disposición Documental.

**Acuerdo.16.CT/I/2017**-Con fundamento en el artículo 43 de la LGTAIP y en el 64 de la LFTAIP, el Comité de Transparencia decide aprobar por unanimidad los Asuntos Generales





expuestos respecto del cumplimiento en la materia de archivos del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

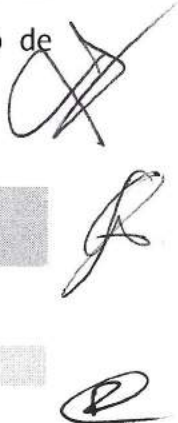
XVII. REVISIÓN DE ACUERDOS

**Acuerdo.1.CT/I/2017.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, párrafos I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 63, párrafos I, II, III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el Comité de Transparencia declara que existe quórum para celebrar su Primera Sesión Ordinaria de 2017.

**Acuerdo.2.CT/I/2017.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 párrafo I y II de la LGTAIP y 63 párrafo I, II, III y IV LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del 2017.

**Acuerdo.3.CT/I/2017.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 45, fracción VI y VIII de la LGTAIP y 61, fracción VI y VIII de la LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia toman nota y aprueban el Informe estadístico del año del 2016 sobre las solicitudes de información, mismo que se desglosa por tipo de solicitud y número de solicitudes como se muestra a continuación:

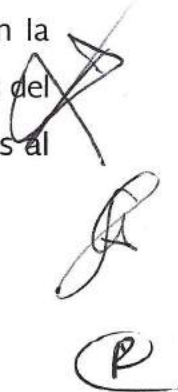
| TIPO DE SOLICITUDES        | NÚMERO DE SOLICITUDES |
|----------------------------|-----------------------|
| <b>ESTRUCTURA ORGÁNICA</b> |                       |
| a) Organigrama             | 1                     |
| c) Vacantes                | 4                     |
| d) Otros*                  | 2                     |



|   |            |
|---|------------|
| <b>REMUNERACIONES</b>   |            |
| b) Prestaciones de servidores públicos                                  | 1          |
| c)Otros   | 2          |
| <b>INFORMACIÓN GENERADA O ADMINISTRADA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD</b> |            |
| c) Estadísticas   | 41         |
| f) Presupuesto o avance financiero                                      | 4          |
| <b>ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA</b>                      |            |
| a) Programa de trabajo  | 5          |
| b) Resultados de actividades sustantivas                                | 11         |
| c) Agenda de servidores públicos  | 2          |
| <b>INFORMACIÓN REFERENTE A CONTRATOS CELEBRADOS</b>                     |            |
| c) Servicios contratados  | 16         |
| e) Licitaciones   | 2          |
| <b>GASTOS</b>   |            |
| a) Gastos operativos  | 2          |
| b)Gastos administrativos  | 2          |
| D)Otros   | 1          |
| <b>OTROS RUBROS GENERALES</b>   |            |
| b) No es competencia de la unidad                                       | 22         |
| c) Otros  | 3          |
| d) Otros*   | 3          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>125</b> |

**Acuerdo.4.CT/I/2017.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 de la LGTAIP y 68, párrafo I de la LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en relación con los artículos 70 de la LGTAIP y 68, párrafo I de la LFTAIP correspondientes al cuarto trimestre de 2016.

**Acuerdo.5.CT/I/2017.-** Con fundamento en lo establecido en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la LGTAIP, así como en el 68, de la LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad el cronograma de actualizaciones al SIPOT.



**Acuerdo.6.CI/I/2017.-**De conformidad con lo dispuesto por los artículos 142 de la LGTAIP y 147, 148 y 151 de la LFTAIP; así como del artículo octavo, fracción II de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el envío, recepción y trámite de las consultas, informes, resoluciones, criterios, notificaciones y cualquier otra comunicación que establezcan con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del estatus de los Recursos de Revisión del 2016.

**Acuerdo.7.CI/I/2017.-** De conformidad con lo dispuesto por el capítulo IV del Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único; así como de la Guía de Transparencia Focalizada 2016 y de los Criterios para la homologación de la sección “Transparencia” de los portales institucionales de internet 2016, los integrantes del Comité de Transparencia se dan por enterados de las acciones realizadas a la sección de Transparencia de la página institucional así como de su cumplimiento en tiempo y forma de acuerdo al marco normativo vigente en la materia.

**Acuerdo.8.CI/I/2017.-**De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 de la LGTAIP y 101, 102 y 110, fracción VIII de la LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban la reserva de los expedientes de las sesiones del *Consejo Nacional, sus Versiones Estenográficas presentados por la Dirección General; así como los Juicios de Amparo, Investigaciones por Robo, Dictamen Técnico Jurídico y Juicios Laborales presentados por la Dirección de Asuntos Jurídicos.*

**Acuerdo.9.CI/I/2017.-**Con fundamento en la fracción II del artículo 44, fracción II y fracción IV del artículo 101 LGTAIP y fracción I y IV del artículo 99 de la LFTAIP, así como del Décimo quinto, fracción I y Décimo sexto, fracción I de los “*Lineamientos Generales en*



*materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas”, el Comité de Transparencia aprueba la desclasificación de un expediente respecto a la sesión del Consejo Nacional y sus Versión Estenográfica.*

**Acuerdo.10.CT/I/2017.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12, fracción I y VI de la Ley Federal de Archivos, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el Informe del Plan Anual de Desarrollo Archivístico del INALI correspondiente al año del 2016.

**Acuerdo.11.CT/I/2017.-** Con fundamento en el artículo 12, fracción VI de la Ley Federal de Archivos, los integrantes del Comité de Transparencia después de conocer el “Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2017” deciden aprobarlo por unanimidad.

**Acuerdo.12.CT/I/2017.-** Con fundamento en el artículo 12 fracción V de la Ley Federal de Archivos, los integrantes del Comité de Transparencia después de conocer el “Informe de avances del Plan Anual de Capacitación Archivística 2016” deciden aprobarlo por unanimidad.

**Acuerdo.13.CT/I/2017.-** Con fundamento en el artículo 12, fracción V de la Ley Federal de Archivos, los integrantes del Comité de Transparencia después de conocer el “Plan Anual de Capacitación Archivística 2016” deciden aprobarlo por unanimidad.

**Acuerdo.14.CT/I/2017-**Con fundamento en el artículo 12, fracción III y 19 de la Ley Federal de Archivos, así como del lineamiento decimoséptimo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, el Comité de Transparencia se da por enterado de los términos del “Catálogo de Disposición Documental 2017” y decide aprobarlo por unanimidad.



**Acuerdo.15.CT/I/2017**-Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Archivos y el vigésimo tercero de los Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, el Comité de Transparencia decide aprobar el “Catálogo de Caducidades 2017” del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.


**Acuerdo.16.CT/I/2017**-Con fundamento en el artículo 43 de la LGTAIP y en el 64 de la LFTAIP, el Comité de Transparencia decide aprobar por unanimidad los Asuntos Generales expuestos respecto del cumplimiento en la materia de archivos del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

#### XV. FIN DE LA REUNIÓN

Los integrantes del Comité revisaron los acuerdos de la presente sesión y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:00 horas de la fecha de su inicio, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia del INALI y sus invitados, dando por concluida la Primera Sesión Ordinaria del 2017.



Mtro. José Rogelio Hermenegildo García  
Presidente del Comité de Transparencia,  
Titular de la Unidad de Transparencia  
y Director de Comunicación Social y Enlace



Mtro. Mauricio Solís Granados  
Coordinador de Archivos  
y Director de Tecnologías de la Información



Mtro. Francisco Moyado Estrada  
Titular del Órgano Interno de Control del INALI